

#PREV-6 Rev1

PREVENCIÓN

¿QUÉ SON LOS RIESGOS LABORALES?
RIESGOS BIOLÓGICOS

Nociones Básicas - Clasificación - Medidas Preventivas

Actualización: mayo 2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESPONSABLES

A cargo de la validación y aprobación de este manual/procedimiento.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Dirección Provincial de Condiciones Laborales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ÍNDICE

Introducción	4
Definiciones	5
Riesgo biológico	6
Vías de entrada de los agentes biológicos	7
Control del documento	8

Introducción

Esta guía está destinada a todos los agentes de la Provincia de Buenos Aires, a fin de concientizar y capacitar sobre los riesgos laborales existentes.

Se propone identificar y clasificar los riesgos en el lugar de trabajo. para cada uno de ellos, se encontrará su descripción y las medidas preventivas inherentes para lograr la protección y promoción de la salud en los lugares de trabajo.

La guía fue elaborada desde la Dirección de Seguridad Laboral, perteneciente a la Dirección Provincial de Personal, quien lleva adelante distintas líneas de acción vinculadas con la salud y seguridad de los trabajadores buscando la protección frente a los riesgos laborales; brindando capacitaciones abiertas a los agentes provinciales en temáticas alusivas y actuando como vínculo entre la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y los organismos provinciales responsables de la prevención de sus trabajadores, en el marco del régimen de Autoseguro.



QUÉ ES UN PELIGRO Y QUÉ UN RIESGO

La Resolución 103/05 de la Supertendencia de Riesgos del Trabajo define:

PELIGRO

Situación inherente con capacidad de causar lesiones o daños a la salud de las personas.



RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.



A partir de la identificación inicial de peligro se puede:
Reconocer los peligros más importantes del proceso de trabajo.
Establecer los controles apropiados.
Para analizar este tema proponemos trabajar sobre
la clasificación de los riesgos citados en el libro
¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? De Julio Cesar Neffa.

Riesgo biológico

Consiste en la exposición del ser humano a microorganismos, o sustancias derivadas de un organismo, que plantea una amenaza o riesgo para la salud humana.

En el proceso de producción pueden surgir riesgos biológicos por contacto con agentes infecciosos que presentan peligros reales o potenciales para la salud de los trabajadores: virus, bacterias, hongos, parásitos o incluso picadura de insectos o mordeduras de animales

Este tipo de riesgos está presente en varias ocupaciones como por ejemplo: en el personal de hospitales (administrativo, de limpieza, lavandería, laboratorios, de atención médica), los trabajadores agropecuarios, los obreros de frigorífico y mataderos, los veterinarios, quienes hacen experimentos con animales, quienes recogen, transportan o procesan residuos sólidos o líquidos, etc.

Los contaminantes biológicos pueden ser:

1) Virus: Parásitos intracelulares compuestos de materia genético, rodeados de una cubierta proteica protectora. Fuera del huésped (aquel organismo que alberga a otro en su interior) son inertes, pero dentro entran en una fase dinámica en la que pueden replicarse, llevando a cabo lo que no pueden por si solos. Se propagan pasando de una persona a otra, causando enfermedades.

Las enfermedades virales pueden ser endémicas o epidémicas. Ejemplos son: Fiebre Amarilla, Rabia, SIDA, Hepatitis B, Gripe Aviar, Influenza.

2) Bacteria: Son microorganismos, de muy pequeños tamaños (5 milésimas de mm). Algunas pueden producir esporas resistentes a las condiciones adversas del medio en que se encuentran, (incluso soportan 100° de temperatura) que penetran en el organismo convirtiéndose de nuevo en bacterias y produciendo una enfermedad.

Ejemplos de enfermedades producidas por bacterias pueden ser: tétanos, tuberculosis, cólera, lepra, sífilis, fiebre tifoidea, brucelosis y muchas formas de neumonía.

3) Hongos: Microorganismos de carácter vegetal que se desarrollan constituyendo filamentos. Penetran en el organismo a través de la piel o del sistema respiratorio. Producen enfermedades como la candidiasis, que afectan a la piel.

4) Protozoos: Son organismos unicelulares que pueden penetrar en el hombre produciendo infecciones y quistes. Resistentes a la intemperie incluso por varias semanas. Son introducidos en el organismo por medio de alimentos contaminados.

Ejemplos de enfermedades causadas por protozoos son la amibiasis.

Vías de entrada de los agentes biológicos

- Respiratoria: los agentes biológicos susceptibles de transmitirse por esta vía se encuentran habitualmente en forma de aerosoles producidos por centrifugación de muestras o agitación de tubos en lugares de trabajo como laboratorios; o por aspiración de secreciones (tos, estornudos, etc).
- Digestiva: la transmisión por esta vía tiene lugar como consecuencia de la práctica de malos hábitos.
- Vías sanguíneas: la vía parenteral esta propiciada por pinchazos, mordeduras, cortes, erosiones y salpicaduras.
- Piel y mucosas: por la vía dérmica ciertos microorganismos pueden producir metabolitos tóxicos o irritantes y las esporas fúngicas producen alergias y reacciones de hipersensibilidad. La vía de las mucosas está dada a través de la conjuntiva.

Efectos sobre la salud:

1. Infecciones causadas por virus, bacterias o parásitos.
2. Envenenamiento o efectos tóxicos (endotoxinas, micotoxinas).
3. Alergias desencadenadas por la exposición a polvos orgánicos de mohos, enzimas o ácaros. Debido a la reacción de los Antígenos.

Medidas preventivas:

- Establecer procedimientos de trabajo y medidas técnicas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos.
- Reducción al mínimo posible el número de trabajadores expuestos.
- Utilización de medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del agente biológico fuera del lugar de trabajo.
- Establecer planes de emergencia para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.
- Adopción de medidas de protección colectiva e individual cuando la exposición no pueda evitarse por otros medios. Uso de elementos de protección personal (guantes, ropa de trabajo, gafas adaptables al rostro, mascarillas).
- Utilización de una señal de peligro biológico, así como otras señales de advertencia pertinentes.
- Señalización de muestras biológicas.
- Eliminación adecuada de residuos.
- Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo donde exista el riesgo.



Control del documento

Versión	Responsable de contenido	Descripción	Pág.	Fecha
1	Dirección de Seguridad Laboral	Original	-	Mayo 2024



CONTACTO

Por consultas comunicarse a:



dir.seguridadlaboral@gmail.com

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES